

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**17828** FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO, S.P.E., S.A.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, acordó convocar a los señores accionistas de la Sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Carlos III El Noble, 36, 1.º, Pamplona (Navarra), el próximo día 5 de julio de 2012, a las 11:00 horas, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2011.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio 2011.

Cuarto.- Nombramiento voluntario de auditor de cuentas.

Quinto.- Aprobación del balance de situación cerrado a fecha 3 de mayo de 2012, verificado por auditor al efectos del siguiente punto 6.º.

Sexto.- Reducción a cero del capital social, mediante la amortización de todas las acciones nominativas, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Simultáneo aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del artículo 13.º de los Estatutos Sociales (convocatoria de la Junta General).

Octavo.- Cese, nombramiento y/o reelección de consejeros.

Noveno.- Información sobre los proyectos sociales.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de interventores para tal aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, las Cuentas Anuales y el Informe del Auditor de Cuentas, o bien examinar dichos documentos en el domicilio social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pamplona, 30 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120041730-1

cve: BORME-C-2012-17828